



Corresponde al Expediente N° 90/21 - 4350/21

VISTO:

Pilar,

18 MAY 2021

La Ley Provincial N° 15180 que instituyó el día 12 de Julio como el "Día Provincial de la Reanimación Cardiopulmonar-RCP", y

CONSIDERANDO:

Que, Rene Gerónimo Favaloro nació el 12 de julio del año 1923 en una casa humilde del barrio "El Mondongo" de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que, estudió medicina en la Universidad Nacional de La Plata, donde se doctoró con una tesis sobre el íleo. Luego de recibirse, previo paso por el Hospital Policlínico de su ciudad natal se mudó a Jacinto Arauz para reemplazar por un tiempo al médico local, quien tenía problemas de salud.

Que, el Dr. Favaloro publicó más de trescientos trabajos de su especialidad, también escribió dos libros históricos de investigación y divulgación sobre el general José de San Martín. Es autor también de su propia autobiografía: "De la Pampa a los Estados Unidos" en el cual recuerda sus diez años de trabajo en equipo con eminentes personalidades de la medicina durante su estancia en la Cleveland Clinic (Estados Unidos). Luego, fue autor de "Recuerdos de un médico rural" la cual tiene varias ediciones, la primera de ellas editada en el año 1980. Finalmente, su último libro, Don Pedro y la educación, se publicó en Buenos Aires por el Centro

Que, el Dr. Favaloro dedicó su vida a la medicina, es reconocido mundialmente por haber desarrollado la cirugía del by pass aortocoronario, intervención quirúrgica que se utiliza para desviar la sangre y evitar la obstrucción de las arterias coronarias; Creó la Fundación Favaloro- hospital universitario- para la docencia e investigación médica en 1975, es un centro de excelencia en cirugía cardiovascular, combina la atención y asistencia de pacientes con la docencia e investigación médica.

Que, la reanimación cardiopulmonar (RCP) es una técnica que salva vidas, útil ante emergencias como por ejemplo un ataque cardíaco o un cuasi ahogamiento, en los que la respiración o los latidos del corazón de una persona se han detenido.

Que, desde el Frente de Todos, siendo oposición a la gestión de Cambiemos, y actualmente siendo oficialismo, desde el Municipio de Pilar se realizaron y se realizan en forma permanente capacitaciones en esta técnica a las y los vecinos pilarenses que ante una situación de emergencia puede ayudar a salvar vidas.

Que, la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sancionó el pasado 23 de julio de 2020, la ley 15.180

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 27/21

Por Ello;

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

ARTÍCULO PRIMERO. = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 27/21, cuya parte dispositiva dice:

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad Del Pilar a la Ley Provincial N° 15.180, la que instituye el día 12 de Julio de cada año como el "Día Provincial de la Reanimación Cardiopulmonar - RCP", en conmemoración al natalicio del doctor Rene Gerónimo Favaloro.

Artículo 2º: Incorpórese la adhesión al Registro Provincial de Adhesiones a Normas de la Provincia de Buenos Aires (RANOP), de la Ley 14.491.

Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dése al Registro Municipal, pase a la Secretaría de Salud, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°

- 0997 - 21

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL